Introducción

El presente anexo tiene por objeto establecer las pautas y condiciones para la realización del examen escrito constitutivo de la nueva instancia evaluativa dispuesta por la Resolución Ministerial N° 2274/2025, destinada exclusivamente a los médicos que rindieron el Examen Único de Medicina en el Concurso Unificado de Residencias Básicas y Articuladas del Equipo de Salud que hayan obtenido una calificación igual o superior a 86 puntos (sobre un total de 100 puntos) en el examen desarrollado el 1° de julio de 2025, y sobre los cuales no se haya podido verificar congruencia académica de conformidad con la mencionada norma.

Esta nueva instancia de evaluación tiene por objetivo obtener evidencias del conocimiento y desempeño de los médicos aspirantes. En ella se utilizará un examen escrito para que puedan demostrar sus conocimientos a través de la interpretación y el análisis de situaciones problemáticas de las áreas correspondientes a salud del niño, salud de la mujer, salud del adulto y salud pública.

Criterios de evaluación

Los criterios son los aspectos sustantivos que se tendrán en cuenta para valorar la información disponible acerca del desempeño de los médicos aspirantes.

En este proceso se evaluará:

- El conocimiento
- La aplicación del conocimiento
- La comprensión de los mecanismos fisiopatológicos, diagnósticos y terapéuticos
- La construcción de diagnósticos diferenciales lógicos
- La fundamentación de decisiones clínicas.
- La integración de saberes
- La claridad en la expresión
- El sostenimiento de principios éticos en las respuestas

Modalidades de evaluación

Rendirán un examen escrito aquellos médicos aspirantes que no hubieran obtenido la congruencia académica por parte del comité, conforme lo establecido en el Anexo II de la Resolución Ministerial N° 2303/2025

EXAMEN ESCRITO:

a. Formato: El examen escrito presencial consistirá en una prueba de CIEN (100) preguntas de opción múltiple.

b. Puntuación: Cada pregunta tendrá un valor de UN (1) punto.

c. Criterio de Evaluación de Nota: Se considerará un posible desvío de hasta 10% en la nota obtenida en el examen del 1 de julio de 2025, manteniéndose dicha

calificación. En caso de que el postulante obtuviera una nota inferior a dicho desvío, se le asignará la nota que obtenga en esta instancia.

d. Límite de Calificación: En ningún caso un postulante podrá obtener una nota superior a la obtenida en el examen del 1° de julio de 2025, por lo que mantendrá aquella calificación a efectos de su utilización para la conformación del orden de mérito.

e. Bibliografía: La bibliografía de referencia será la misma prevista por la Resolución de la Secretaría de Gestión Sanitaria N° 1164/25, disponible en https://www.argentina.gob.ar/salud/residencias/ingreso/temario-y-bibliografia-0.

CONDICIONES GENERALES:

A. ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD: Los médicos aspirantes deberán presentarse con Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente a fin de acreditar su identidad, en el lugar, fecha y hora notificadas.

Los médicos aspirantes extranjeros podrán presentar certificado de residencia precaria vigente con foto. En caso de poseer recientemente la radicación temporaria o permanente, pero no se contará aún con el DNI, deberán presentar el acto dispositivo de la Dirección Nacional de Migraciones en conjunto con el DNI vencido o el Pasaporte. La no presentación de la documentación indicada impedirá al médico aspirante rendir el examen.

B. DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS: No estará permitido el ingreso al aula con ningún tipo de dispositivo tecnológico (celulares, relojes tipo smartwatch, anteojos inteligentes, calculadoras, etc). Los mismos serán evaluados al ingreso. La organización del presente examen no se hará responsable de ningún dispositivo electrónico propiedad de los postulantes, quienes no podrán ingresar a rendir con dichos objetos en su poder.

C. EXAMEN**:** El examen tiene una **duración de 4 hs.** Comienza a las **9:00 hs.** y finaliza a las **13:00 hs.**

Todos los postulantes, sin excepción, deberán entregar el examen **antes de las 13:00 hs**

D. En caso de que por extrema necesidad deba utilizar los sanitarios, será acompañado por personal responsable de aula.

E. REALIZACIÓN**: El postulante** recibirá un cuadernillo con 100 preguntas y una grilla y deberá completar las respuestas, con sus datos personales.

- Toda la grilla de respuestas debe ser completada con **lapicera negra.**
- Es **imprescindible** que el postulante marqué en la grilla de respuestas el **TEMA** que le tocó (A, B, C, D) de lo contrario no se podrá proceder a la corrección del examen.

- El examen será corregido en base a la grilla de respuestas entregada. Sólo se valorarán las respuestas marcadas en esa grilla.
- En la grilla de respuestas deberá rellenar, **en forma completa, únicamente el círculo que consideré como opción correcta.** Sólo hay **una** opción correcta. Si marcara más de una opción, o lo hiciere con una forma de marca no válida, la respuesta **se considerará incorrecta.**
- El cuadernillo de preguntas no tiene valor para la corrección. El mismo deberá ser entregado junto con la grilla de respuestas al finalizar el examen.
- El postulante deberá corroborar siempre que la opción marcada en la grilla de respuestas se corresponda con el número de pregunta y la respuesta elegida.
- **No se podrán procesar grillas de respuestas con tachaduras, borraduras, manchas, etc. No se entregarán grillas de respuestas adicionales.**
- **No se podrá salir del aula** donde se desarrolla el examen. En caso de ser necesario, deberá pedir permiso y será acompañado por un asistente.
- Si el postulante requiere **certificado de asistencia** al examen, podrá solicitarlo al responsable del aula al momento de la entrega del mismo. **No se efectuarán entregas de certificados por correo electrónico** ni por ningún otro medio.

F. CORRECCIÓN**:** Sólo se valorarán las respuestas marcadas correctamente en tu grilla.

G. AUSENCIA: Aquellos aspirantes que fueron convocados y que no se presentaren en la instancia evaluativa prevista, quedarán excluidos del orden de mérito.

H. CONDUCTAS INDEBIDAS: Quién incurra en conductas indebidas tendientes a falsear el resultado del examen será excluido automáticamente del orden de mérito.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2025-84927405-APN-DNCYDTS#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 4 de Agosto de 2025

Referencia: Anexo I Pautas y Condiciones para la realización del Examen

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.08.04 18:49:51 -03:00

Juan Pablo Vivas
Director Nacional
Dirección Nacional de Calidad y Desarrollo del Talento en Salud
Ministerio de Salud

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.08.04 18:49:51 -03:00